PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL VOCAL ESTUDIANTE

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Lic. Lissete Munguía Vázquez M.T.I. Miguel Ángel Vázquez Zavaleta Tec. Belem Arroyo Ramírez M.A.P. María Bohemia Teja Juárez	Lic. Lissete Munguía Vázquez Encargada del departamento de Control Escolar	Dr. Gabriel Ruiz Martínez Subcoordinador de Posgrado y Educación Continua

1 OBJETIVO

Establecer el proceso para la elección del vocal estudiante de los programas de Posgrado del IMTA.

2 ALCANCE

Aplica a los estudiantes del Posgrado, Comités Académicos y al personal del IMTA que participa en este proceso.

3 DEFINICIONES

Programas de Posgrado del IMTA:

- MCTA. Maestría en Ciencias y Tecnología del Agua.
- MGIRH. Maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.
- MGA. Maestría en Gobernanzas del Agua.
- DCTA. Doctorado en Ciencias y Tecnología del Agua.
- DSH. Doctorado en Seguridad Hídrica.

SPosgrado. Subcoordinador de Posgrado y Educación Continua.

SComunicación. Subcoordinación de Comunicación, Divulgación y Cultura del Agua.

RGP. Reglamento General del Posgrado del IMTA.

Comité Académico. Grupo académico colegiado, integrado por un presidente, un secretario, dos vocales profesores, un vocal alumno y el SPosgrado, conforme al artículo 16 del RGP.

Secretaria Académica. Tecnólogo del Agua que realiza las funciones indicadas en el artículo 32 fracción II del RGP.

Gestor Académico. Personal designado por el SPosgrado, que tiene contacto directo con aspirantes, estudiantes, profesores y tutores, para la consecución de los procedimientos de posgrado y se coordina con la Secretaria Académica y el Encargado del Departamento de Control Escolar.

Encargado de sistemas. Tecnólogo del Agua del IMTA que maneja los contenidos de la página del posgrado: posgrado.imta.edu.mx

Estudiante. Persona inscrita en uno de los programas del Posgrado del IMTA.

Vocal Estudiante. Persona inscrita y vigente, elegida por sus compañeros del programa de posgrado que cursa para que los represente.

4 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de los involucrados en este procedimiento cumplir con los compromisos asignados.

5 DESARROLLO

5.1 Elaboración y difusión de la convocatoria para elegir Vocal Estudiante.

El SPosgrado y la Secretaria Académica elaboran la convocatoria, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 20 del RGP, para que los estudiantes elijan al vocal de su programa de estudios.

La Secretaria Académica notifica a los estudiantes, por correo electrónico, la convocatoria.

5.2 Elección de Vocal Estudiante.

Para los programas presenciales, de acuerdo con los tiempos establecidos en la convocatoria, la Secretaria Académica y los Gestores Académicos realizan las siguientes actividades:

- Elaboran y folian las boletas de candidatos.
- Colocan las urnas por programa académico.
- Entregan boleta de elección a cada estudiante vigente.

El estudiante realiza las siguientes actividades:

- El día de la elección, acude con su Gestor Académico, quien le entregará la boleta.
- Marca su voto en la boleta.
- Deposita su boleta en la urna correspondiente.

Para el programa a distancia el Encargado de Sistemas elabora y envía a los estudiantes vigentes en el programa un enlace para realizar la votación en línea.

Al final de la jornada electoral el SPosgrado, la Secretaria Académica y los Gestores Académicos realizan el conteo de los votos con la presencia de estudiantes y/o académicos, posteriormente se elabora la minuta correspondiente y se publica el resultado en las instalaciones del Posgrado, así como la minuta en la página del posgrado.

El SPosgrado notifica mediante Oficio al Vocal Estudiante electo el resultado de la votación.

Si un programa académico tiene solo un estudiante, automáticamente, el estudiante será designado como vocal.

Cuando en algún programa no se registre ningún candidato, la convocatoria se declarará desierta y no habrá representación de los alumnos en el comité académico.

6 REQUISITOS

BAR.

- Para participar en la elección el estudiante deberá estar inscrito en el programa del Posgrado.
- Contar con un promedio de 8.5 o superior. En el caso de los estudiantes de primer semestre se considera el promedio del grado anterior.
- Cumplir con el Reglamento General del Posgrado del IMTA.

7 VIGENCIA

- Su participación como vocal estudiante será por un periodo de dos años o menor, cuando el alumno no cumpla los requisitos indicados en el artículo 20 del RGP.
- En el caso de los programas de Doctorado, el vocal estudiante podrá reelegirse por un periodo similar, a partir de un proceso de elección por votación en mayoría simple con los alumnos activos en el Programa.
- Mantener un promedio de 8.5 durante su trayectoria académica.
- En caso de incumplir alguno de los puntos mencionados se destituye del cargo como vocal estudiante.

8 ANEXOS

6.1 FE 01 Convocatoria para elegir Vocal Estudiante.

6.2 FE 02 Registro de candidato.

6.2 FE 03 Boleta de elección de Vocal Estudiante.

6.2 FE 04 Notificación oficial al vocal estudiante electo.

6.2 FE 05 Publicación de resultados de la elección de Vocal Estudiante.

BAR.